



# OEA

Más derechos para más gente

**INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL**

**ELECCIÓN PRESIDENCIAL Y DE CONSEJOS LEGISLATIVOS DE VENEZUELA**

**20 DE MAYO DE 2018**

## I. Introducción

En relación con las elecciones celebradas el domingo 20 de mayo en Venezuela, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) considera que no se contó con las garantías necesarias ni se respetaron los principios básicos de toda elección. Esto se vio reflejado en los siguientes aspectos: la competencia entre candidaturas no se llevó a cabo con las mismas oportunidades; la organización del proceso no estuvo a cargo de una autoridad electoral imparcial que observara las reglas preestablecidas; el voto de la ciudadanía venezolana no fue ni libre, ni secreto, ni universal; la participación política fue violentada una y otra vez impidiendo candidaturas y obstaculizando el voto de millones de venezolanos que viven en el extranjero. Este atropello tuvo el solo objetivo de beneficiar a los candidatos oficialistas, mas no de reflejar la voluntad de la ciudadanía en las urnas.

Este documento no equivale a un informe de una Misión de Observación Electoral pero ha sido elaborado con base en declaraciones de actores políticos clave, informes técnicos de observación nacional, comunicados de prensa de instituciones públicas, e información difundida por distintos medios de comunicación así como a través de redes sociales. Abarca la etapa pre-electoral, el día de la votación y la difusión de los resultados. Incluye asimismo una descripción detallada de las irregularidades técnicas y jurídicas evidenciadas en estas distintas fases del proceso.

## II. Etapa Pre-electoral

### Convocatoria a Elecciones

El 21 de enero de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) instó al Consejo Nacional Electoral (CNE) a convocar elecciones presidenciales para el mes de abril de 2018.<sup>1</sup> El CNE formalizó para el 22 de abril la fecha de la elección, pero más tarde la reprogramó para el 20 de mayo e incluyó en el mismo proceso electoral la elección de 251 cargos a Consejos Legislativos, que no fue realizada en 2017.

En relación con la convocatoria, es importante señalar algunas violaciones a la normativa e irregularidades significativas. En primer lugar, el decreto que insta a realizar elecciones en una fecha determinada es emitido por una autoridad no reconocida por la Asamblea Nacional de Venezuela<sup>2</sup>, como lo es la ANC, y contraviene el artículo 292 de la Constitución que establece que la convocatoria a elecciones corresponde exclusivamente al Consejo Nacional Electoral. En segundo término, incluir la elección de Consejos Legislativos –proceso que acumula una demora de más de un año– viola el artículo 82 de la Ley Orgánica de Poder Municipal y la Ley de Regularización de periodos constitucionales que prohíben unir elecciones de ámbito local con comicios nacionales.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> ANC deroga artículos de la Constitución con adelanto de presidenciales. El Nacional: [http://www.el-nacional.com/noticias/gobierno/anc-deroga-articulos-constitucion-con-adelanto-presidenciales\\_220262](http://www.el-nacional.com/noticias/gobierno/anc-deroga-articulos-constitucion-con-adelanto-presidenciales_220262)

<sup>2</sup> Asamblea Nacional desconoce por unanimidad la ANC. El Nacional: [http://www.el-nacional.com/noticias/asamblea-nacional/asamblea-nacional-desconoce-por-unanimidad-anc\\_197570](http://www.el-nacional.com/noticias/asamblea-nacional/asamblea-nacional-desconoce-por-unanimidad-anc_197570)

<sup>3</sup> Artículo 82. El período de los alcaldes y alcaldesas, concejales y concejalas electos o electas es de cuatro años. La elección de las mismas será necesariamente separada de las que deban celebrarse para elegir los órganos del Poder Público Nacional.

Sumado a esto, la fecha establecida para estas elecciones es al menos cuestionable. Aunque no se encuentra establecida en la Constitución, históricamente las elecciones se celebraron en el mes de diciembre. Esto se debe a que el artículo 231<sup>4</sup> de la Constitución señala de manera específica el 10 de enero como la fecha de toma de posesión del presidente electo. En este sentido, celebrar elecciones en mayo implica una transición de 8 meses entre el presidente en funciones y el presidente electo.

Por último, la convocatoria de la elección presidencial para el 20 de mayo se anunció con apenas 81 días de antelación al evento. Cabe destacar que a nivel regional, los países que llevaron a cabo procesos electorales este año los organizaron en un plazo de al menos nueve meses.<sup>5</sup> Esta convocatoria anticipada ocasionó importantes recortes de fechas en las distintas etapas necesarias dentro del calendario electoral.

La modificación de las fechas de elecciones y los cambios en la publicación de los cronogramas electorales han sido prácticas reiteradas del CNE desde el año 2016. En ese año, durante la preparación del referendo revocatorio, el CNE extendió el proceso de obtención de firmas para su convocatoria y posteriormente decidió suspenderlo. En cuanto a las elecciones regionales, estas no se realizaron en diciembre de 2016, tal como lo establece la Constitución, si no que fueron realizadas en 2017 con una diferencia de poco más de dos meses entre la convocatoria y la realización del evento, y además fueron separadas de la de los consejos legislativos estatales. Por último, la elección de alcaldes se realizó separada de la de los consejos municipales, con un año de retraso, y disponiendo de tan sólo 38 días entre su convocatoria y su realización. Todas las elecciones mencionadas sufrieron alteraciones en sus cronogramas electorales que menoscabaron las garantías electorales y los derechos políticos de quienes participaron en ellas.

## Participación Política

Los candidatos inscritos en la elección presidencial fueron: el presidente de Venezuela y candidato por el Frente Amplio de la Patria **Nicolás Maduro**, respaldado por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), el Partido Comunista de Venezuela (PCV), Patria Para Todos (PPT), la Unidad Popular Venezolana (UPV), Somos y ORA; El candidato por Avanzada Progresista (AP) **Henri Falcón**, quien recibió el apoyo del Partido Socialcristiano (Copei) y el Movimiento Al Socialismo (MAS); El candidato por Esperanza por el Cambio **Javier Bertucci**, quien lidera la iglesia cristiana Maranatha; Y el candidato **Reinaldo Quijada**, por el partido Unidad Política Popular 89 (UPP89), quien se dice defensor del "proceso revolucionario".<sup>6</sup> El candidato independiente, **Luis Alejandro Ratti**, renunció oficialmente a su candidatura para apoyar al candidato Henri Falcón.<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> Artículo 231 CRBV: El candidato elegido o candidata elegida tomará posesión del cargo de Presidente o Presidenta de la República el diez de enero del primer año de su período constitucional, mediante juramento ante la Asamblea Nacional. Si por cualquier motivo sobrevenido el Presidente o Presidenta de la República no pudiese tomar posesión ante la Asamblea Nacional, lo hará ante el Tribunal Supremo de Justicia.

<sup>5</sup> Costa Rica (18 meses de antelación), El Salvador (19 meses), Colombia (12 meses, tanto para las legislativas como para las presidenciales), Paraguay (14 meses), México (15 meses), Brasil (9 meses) y Perú (11 meses).

<sup>6</sup> Consejo Nacional Electoral: [http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=3687](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3687)

<sup>7</sup> Oficializada renuncia de Ratti a candidatura presidencial. El Universal: <http://www.eluniversal.com/politica/9434/oficializada-renuncia-ratti-candidatura-presidencial>

La coalición opositora MUD y dos de sus partidos políticos, Primero Justicia (PJ) y Voluntad Popular, fueron inhabilitados para participar en las elecciones presidenciales del 20 de mayo de 2018. Esta situación se debió a la sanción impuesta por parte de la ANC a los partidos que no participaron en las elecciones locales de diciembre de 2017.<sup>8</sup> Estas inhabilitaciones se sumaron al “proceso de renovación de organizaciones políticas”, realizado en el 2017, a través del cual la Sala Constitucional inhabilitó a al menos 42 organizaciones políticas para participar en procesos electorales. Aunque ninguno de los dos procesos de renovación de partidos está contemplado en la legislación venezolana, las sanciones aplicadas provocaron que para estas elecciones solo participaran 17 organizaciones políticas, de las cuales solo dos son partidos de oposición.<sup>9</sup>

De lo anterior se desprende que la participación política de los candidatos de la oposición se ha visto obstaculizada. Para este proceso electoral varios candidatos se encontraron inhabilitados políticamente por diferentes motivos: algunos por encontrarse detenidos arbitrariamente, otros inhabilitados y/o exiliados.

- **Leopoldo López**, líder de Voluntad Popular (VP), estuvo recluido durante casi tres años y medio en la prisión de Ramo Verde. En julio del 2017 fue trasladado a su casa donde cumple arresto domiciliario.
- **Antonio Ledezma**, Alcalde Metropolitano, fue detenido por el Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN) en febrero de 2015. Pasó un tiempo también en Ramo Verde y fue trasladado a su casa donde cumplió arresto domiciliario hasta noviembre del 2017, cuando se escapó y fue recibido en España.
- **Henrique Capriles**, candidato a presidente en dos oportunidades (2012 y 2013), fue inhabilitado el año pasado por la Contraloría General de la República "por incurrir en supuestos ilícitos tipificados, como no presentar el presupuesto local ante el Consejo Legislativo del estado, pactar convenios internacionales sin autorización para ello y firmar contratos por la Gobernación de Miranda con empresas sin cumplir las normas". Tiene prohibición de presentarse a cargo públicos por 15 años.
- **Freddy Guevara**, Vicepresidente de la Asamblea Nacional, tomó el control de Voluntad Popular desde que Leopoldo López fue puesto preso. En noviembre 2017, la Corte Suprema de Justicia ordenó quitarle la inmunidad parlamentaria y emitió prohibición de salida del país.
- **David Smolansky**, ex Alcalde de El Hatillo, fue condenado en agosto de 2017 a 15 meses de prisión por su responsabilidad en las protestas de 2017. Tras la sentencia, el dirigente se exilió en Estados Unidos.
- **Miguel Rodríguez Torres**, ex Ministro de Interior, Justicia y Paz de Hugo Chávez, fue inhabilitado el 26 de enero de 2018 para ejercer cualquier cargo público durante un año.

En tal sentido, la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) instó a los candidatos Henri Falcón y Javier Bertucci a poner de un lado sus intereses y renunciar a sus candidaturas presidenciales. Durante este llamado, que se realizó durante el cierre de la campaña de los candidatos, la MUD hizo énfasis en que Henri Falcón no fue elegido por consenso, por lo que debía asumir su responsabilidad de retirarse.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> ANC aprobó decreto que inhabilita a partidos que no participaron en municipales. Crónica Uno: <http://cronica.uno/anc-aprobo-decreto-que-inhabilita-a-partidos-que-no-participaron-en-municipales/>

<sup>9</sup> Sobre la ilegalización de partidos en Venezuela. Pordavinci: <https://prodavinci.com/sobre-la-ilegalizacion-de-partidos-en-venezuela/>

<sup>10</sup> MUD solicitó a Falcón y Bertucci a que retiren sus candidaturas. RUNRUNES: <http://runrun.es/nacional/348936/mud-solicito-a-falcon-y-bertucci-a-que-retiren-sus-candidaturas.html>

## Acuerdo de garantías electorales

La fecha de la elección presidencial fue anunciada en el marco de la firma de un acuerdo de garantías electorales<sup>11</sup> entre el Gobierno y alguno de los representantes de la oposición del país.<sup>12</sup> En este acto, el gobierno asumió el compromiso de cumplir y garantizar aspectos del proceso electoral que ya están establecidos en la legislación y que no habían sido respetados en los procesos electorales realizados en 2017. El partido Acción Democrática no firmó el acuerdo por no estar incluidos todos los puntos exigidos y por no existir garantías sobre su cumplimiento.

Es importante mencionar que entre las 11 garantías electorales mencionadas en el acuerdo, 5 son disposiciones ya contenidas en la Ley Orgánica de Procesos Electorales. Es decir, gran parte de ese acuerdo insiste en la necesidad de hacer cumplir la normativa vigente. Las otras 6 son algunas de las propuestas presentadas en las mesas de diálogo instaladas en República Dominicana en 2017. A continuación se resumen las 11 garantías acordadas:<sup>13</sup>

1. Gobierno y Oposición acuerdan proponer al Secretario General de Naciones Unidas que se conforme una delegación de acompañamiento y observación electoral.
2. Se asegurará y favorecerá equidad en el acceso a los medios de comunicación públicos y privados nacionales e internacionales, y redes sociales en el desarrollo de la campaña electoral.
3. A la fecha de la convocatoria de las elecciones los centros nacionales de votación serán reinstaurados a sus lugares originales y deberá procederse a la mayor difusión pública posible para conocimiento de los electores.
4. Se realizarán todas las auditorías técnicas con los estándares establecidos, no inferiores a los utilizados en las elecciones del 7 de octubre de 2012 y del 6 de diciembre de 2015.
5. Se realizará el oportuno sorteo de miembros de mesa con la adecuada notificación a los mismos y la debida supervisión del Poder Electoral.
6. Los puntos de apoyo de los factores políticos en las elecciones del mes de mayo se situarán a una distancia no menor de 200 metros del Centro de Votación.
7. Las partes acuerdan solicitar al Consejo Nacional Electoral un nuevo plazo de apertura del Registro Electoral en Venezuela y el exterior para los efectos de la Elección Presidencial de mayo de 2018.
8. En el tiempo en que dure la campaña electoral, el Gobierno Nacional evitará emitir transmisiones conjuntas de radio y televisión.

---

<sup>11</sup> Consejo Nacional Electoral. Se suscribe Acuerdo de Garantías Electorales 2018

[http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=3647](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3647)

<sup>12</sup> Los partidos de oposición que firmaron el acuerdo de garantías electorales fueron los partidos MAS, Avanzada Progresista y COPEI. El partido Acción Democrática no firmó el acuerdo y las demás organizaciones que conformaban la Mesa de la Unidad Democrática fueron inhabilitadas.

<sup>13</sup> Consejo Nacional Electoral. Se suscribe Acuerdo de Garantías Electorales 2018:

[http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=3647](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3647)

9. Los candidatos debidamente inscritos y los factores políticos que los apoyan realizarán, cada uno por separado, reuniones de coordinación con los mandos del Plan República (FFAA) comisionados con el objeto de dar garantías de seguridad.

10. Se constituirá un grupo de alto nivel que atenderá los asuntos que se presenten y atenderá el buen desarrollo del proceso electoral. Esta comisión estará integrada por un representante de cada uno de los candidatos y de los partidos que lo acompañan.

11. Se establecerá, en conjunto con el Consejo Nacional Electoral, el cronograma, con lapsos prudenciales, para los comicios de consejo legislativo estatal y concejos municipales.

Pese a la existencia del acuerdo de garantías electorales, suscrito con el fin de promover el desarrollo pleno de los derechos políticos y el compromiso por el respeto democrático, algunas de estas garantías no fueron respetadas por la candidatura de Nicolas Maduro ni sancionadas por la autoridad electoral. De acuerdo con declaraciones de los candidatos de oposición, durante la jornada electoral del domingo 20 de mayo tampoco se cumplió con estas garantías.

### **Campaña Electoral**

El periodo establecido por el CNE para la campaña electoral fue de 26 días. Esto implicó una reducción de 70 días en comparación con el tiempo asignado para esta actividad en las presidenciales de 2012 (96 días). Durante esta etapa, el grupo de alto nivel encargado de efectuar el seguimiento a los puntos establecidos en el acuerdo de garantías electorales para las elecciones 2018 se reunió en dos ocasiones. De esas reuniones se destacan las denuncias del candidato Luis Alejandro Ratti, quien en esa ocasión sugirió la posibilidad de retirar su postulación si no se garantizaba la igualdad en el número de testigos en las mesas de votación, la transparencia de quienes votan de forma asistida en el país, el no establecimiento de los puntos proselitistas cercanos a los centros electorales y el procurar la igualdad en el tiempo de exposición de cada aspirante en los medios de comunicación social.<sup>14</sup> Asimismo, el candidato Henri Falcón denunció a Nicolás Maduro por reiteradas violaciones a la Ley Electoral, específicamente el uso de recursos del Estado en actos de campaña.<sup>15</sup>

Sumado a esto, pese a que el segundo y octavo punto del acuerdo buscan garantizar la equidad en la contienda electoral, fue notorio el no cumplimiento por parte del gobierno de los lapsos previstos para la campaña electoral y el uso de los programas de subsidio del gobierno con fines políticos.

En primer lugar, Nicolas Maduro y el gobierno comenzaron su campaña promocionando el nuevo logo y tema oficial del partido antes de que fueran convocadas las elecciones y de conocerse siquiera los candidatos que competirían.<sup>16</sup> Asimismo, en el acto de lanzamiento del comando de campaña de Nicolas Maduro, el presidente llamó unificar el carnet de la patria, los Comités Locales de Abastecimiento y

---

<sup>14</sup> Diario las Américas. Candidato presidencial Bertucci dice que se retirará si fallan las garantías electorales: <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/candidato-presidencial-bertucci-dice-que-se-retirara-si-fallan-las-garantias-electorales-n4146436>

<sup>15</sup> Diario las Américas. Henri Falcón denuncia el "ventajismo" de Maduro en la campaña electoral: <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/henri-falcon-denuncia-el-ventajismo-maduro-la-campana-electoral-n4149120>

<sup>16</sup> Maduro presenta el logo que usará durante la campaña electoral en Venezuela. Agencia EFE: <https://www.efe.com/efe/usa/america/maduro-presenta-el-logo-que-usara-durante-la-campana-electoral-en-venezuela/50000103-3505532>

Producción (CLAP), y el carnet de afiliación al PSUV, con el fin de cumplir la meta de 10 millones de votos en las próximas elecciones.<sup>17</sup> Asimismo, durante el cierre de campaña de Nicolas Maduro, se tuvo acceso al documento “plan operativo del cierre de campaña” el cual asignó responsabilidades directamente a los diferentes ministerios, incluyendo la de arrastrar grupos de personas suscritas a sus nóminas para el evento de campaña.<sup>18</sup> Esto a pesar de que la legislación electoral prohíbe específicamente la difusión de obras de gobierno con fines propagandísticos de naturaleza electoral en los mensajes y alocuciones oficiales.<sup>19</sup>

En Venezuela, el 72% de la población posee el Carnet de la Patria<sup>20</sup> y al menos cuatro millones de venezolanos han declarado que dependen exclusivamente de las cajas y bolsas CLAP (planes sociales del gobierno de Maduro) para comer en sus hogares.<sup>21</sup> Según el estudio de la Universidad Católica Andrés Bello, el 34% de venezolanos creen que a través del Carnet de la Patria se podría conocer sus preferencias electorales. Lo anterior, implica que ocho de cada diez electores tuvo que mostrar el Carnet de la Patria como método de verificación de participación y coacción, antes o después de ejercer su voto.

Una semana antes de la elección, el candidato Henri Falcón denunció ante el CNE el chantaje a través del uso del carnet de la patria y la solicitud de comprar votos del candidato del Gobierno en cadena nacional de radio y televisión.<sup>22</sup> Cuatro días antes de la elección, el comando de campaña de Henri Falcón presentó recurso ante el Tribunal Supremo de Justicia pidiendo la eliminación de los “puntos rojos”.<sup>23</sup>

## **Organización Electoral**

La firma del acuerdo de garantías electorales que reprogramó las elecciones presidenciales para el 20 de mayo modificó el cronograma electoral que ya había sido presentado con ocasión de la elección presidencial con fecha 22 de abril. Sin embargo, este nuevo cronograma fue publicado 12 días después de anunciada la nueva fecha, acordando nuevas condiciones y lapsos sin tener en cuenta las disposiciones legales correspondientes.<sup>24</sup>

### *- Postulación de candidaturas*

La etapa de postulación de candidaturas fue la más afectada por el escaso tiempo con el que se convocaron las elecciones. Para la elección de 2018, el lapso para la presentación de postulaciones fue de tres días. Además, el CNE planificó un solo día para la sustitución y modificación de postulaciones, así

<sup>17</sup> Gobierno mezcla el Carnet de la Patria con el del PSUV en su campaña electoral. Transparencia Venezuela: <https://transparencia.org.ve/gobierno-mezcla-carnet-la-patria-del-psuv-campana-electoral/>

<sup>18</sup> Plan operativo del cierre de campaña. PSUV: [https://es.scribd.com/document/379504199/Plan-de-movilizacion-cierre-de-campana-Maduro-2018#from\\_embed](https://es.scribd.com/document/379504199/Plan-de-movilizacion-cierre-de-campana-Maduro-2018#from_embed)

<sup>19</sup> Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, Artículo 223

<sup>20</sup> Percepciones ciudadanas del clima pre-electoral Abril 2018. Universidad Católica Andrés Bello.

<sup>21</sup> Encuesta More Consulting publicada en mayo 2017

<sup>22</sup> Henri Falcón pidió sancionar a Maduro por chantaje electoral. El Nacional: [http://www.el-nacional.com/noticias/politica/henri-falcon-pidio-sancionar-maduro-por-chantaje-electoral\\_235205](http://www.el-nacional.com/noticias/politica/henri-falcon-pidio-sancionar-maduro-por-chantaje-electoral_235205)

<sup>23</sup> Diario las Américas. Henri Falcón denuncia el “ventajismo” de Maduro en la campaña electoral: <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/henri-falcon-denuncia-el-ventajismo-maduro-la-campana-electoral-n4149120>

<sup>24</sup> Observatorio Electoral Venezolano (OEV). El CNE organiza unas presidenciales “chucutas”: <http://www.oenezolano.org/2018/02/24/el-cne-organiza-unas-presidenciales-chucutas/>

como cuatro días para la admisión y rechazo de las postulaciones. En total hubo una reducción de 295 días para esta etapa, en comparación con el evento celebrado hace seis años. Esto afectó, entre otras cosas, la posibilidad de que el candidato opositor resultara seleccionado a través de elecciones primarias realizadas antes de que se hiciera formalmente la convocatoria.<sup>25</sup>

- *Candidatos independientes y candidatos de las comunidades indígenas*

El cronograma electoral presentó irregularidades en el procedimiento para inscribir candidatos independientes y candidatos por parte de las comunidades indígenas. En el nuevo cronograma electoral, difundido doce días después de anunciar la reprogramación de las elecciones presidenciales, la autoridad electoral excluyó toda actividad asociada a la postulación de candidatos independientes. El CNE tampoco incluyó actividad alguna para inscribir candidatos por parte de las comunidades indígenas, aun cuando deben elegirse ocho representantes indígenas a los parlamentos estatales.

Posteriormente, el CNE otorgó un lapso de seis días para que los candidatos independientes consignaran y validaran las firmas del 5% del Registro Electoral como requisito para inscribirse. Este porcentaje fue diez veces mayor al solicitado por la autoridad electoral a los partidos políticos durante los dos procesos de renovación de nóminas realizados en 2016 y 2017<sup>26</sup> y cinco veces mayor al necesario para completar la primera etapa de activación del Referendo Revocatorio Presidencial<sup>27</sup> en 2016.<sup>28</sup> Esto representó un obstáculo para la inscripción de candidaturas independientes y una violación a los artículos 62 y 67 de la Constitución, los cuales garantizan los derechos de los ciudadanos de “participar libremente en los asuntos públicos”, “asociarse con fines políticos” y “concurrir a los procesos electorales” a través del mecanismo de iniciativa propia.<sup>29</sup>

Aun teniendo en cuenta estas condiciones, el CNE confirmó que dos de los cinco candidatos inscritos a la elección presidencial fueron candidatos independientes. Al respecto, se debe destacar que no hay información sobre el cumplimiento de los requisitos para postular sus candidaturas y el CNE no ha publicado los resultados de la verificación de las manifestaciones de voluntad a nivel nacional en su sitio oficial.

- *Boletas electorales*

El diseño de las boletas electorales denotó el interés de beneficiar al candidato de gobierno. El candidato Maduro, apareció una vez por cada partido que lo apoyaba. Es decir, 10 veces. Si bien algunos candidatos de la oposición también aparecieron más de una vez, lo ideal es que cada candidato aparezca una sola vez representando las coaliciones que lo postulan.

- *Elección de Consejos Legislativos y Consejos Municipales*

---

<sup>25</sup> Observatorio Electoral Venezolano (OEV). El CNE organiza unas presidenciales “chucutas”: <http://www.oevenezolano.org/2018/02/24/el-cne-organiza-unas-presidenciales-chucutas/>

<sup>26</sup> Se solicitó validar 0,5% de firmas en al menos 12 estados.

<sup>27</sup> Se solicitó validar 1% de firmas, lo que es equivalente a 197.978 electores.

<sup>28</sup> Informe Irregularidades Elecciones 2018. Observatorio Electoral Venezolano.

<sup>29</sup> Informe Irregularidades Elecciones 2018. Observatorio Electoral Venezolano.

La Elección de Consejos Legislativos y Consejos Municipales fue incluida en el proceso electoral para elegir al presidente de Venezuela a pesar de que la Ley Orgánica de Poder Municipal y la Ley de Regularización de periodos constitucionales prohíben unir elecciones de ámbito local a comicios nacionales.<sup>30</sup> Sin embargo, al momento de la publicación del cronograma electoral, el CNE informó que las postulaciones de candidatos para los 335 Concejos Municipales se anunciarían un mes después.

El Poder Electoral postergó estas elecciones de los Consejos Municipales para junio alegando “dificultades técnicas”.<sup>31</sup> La rectora Socorro Hernández declaró que esta elección no era viable hacerla en tan poco tiempo por el número de candidatos (un promedio de 11 concejales por cada partido en cada una de las circunscripciones en 335 municipios). Sin embargo, el CNE no aplazó formal ni públicamente dichos comicios. En consecuencia, las elecciones de los Consejos Municipales que debieron hacerse de manera conjunta con las elecciones municipales en diciembre de 2017, continuarán aplazadas hasta nuevo aviso.

#### - *Registro Electoral*

El Registro Electoral que se utilizó para el proceso del 20 de mayo estuvo integrado por 20.759.809 electores, de los cuales 108.623 fueron inscritos para votar en las 96 misiones diplomáticas acreditadas por Venezuela en el exterior. La ciudadanía tuvo, en principio, apenas 10 días (entre el 10 y 20 de febrero) para inscribirse o actualizar sus datos. Estas fechas fueron extendidas luego de la firma del acuerdo de garantías electorales hasta el 10 de marzo. Además, el CNE habilitó solo 531 puntos de inscripción a nivel nacional, en comparación con los 1.300 puntos utilizados para la elección del 2012. Sin embargo, este lapso resultó insuficiente para que se inscribieran los casi dos millones de jóvenes con edad para sufragar pero que aún no estaban inscritos.

De igual manera, las etapas de impugnaciones y promoción de pruebas en contra del Registro Electoral preliminar fueron reducidas dentro del cronograma electoral. Para estas elecciones presidenciales de 2018, solo fueron dispuestos tres días para recibir impugnaciones y dos para promoción de pruebas. Con ello, el CNE incumplió el lapso establecido en la legislación de 15 días para impugnar el Registro Electoral preliminar una vez publicado.<sup>32</sup>

De la información que entregó el CNE a los partidos políticos que participaron en la revisión del Registro Electoral Preliminar, se destaca que durante la jornada de inscripción se registraron 1.678.553 actualizaciones. De estas, el CNE reportó la inscripción de 807.905 nuevos electores, e informó sobre 870.648 electores que cambiaron el centro de votación que tenían asignado en 2017.<sup>33</sup> En total, de los 870.648 electores que cambiaron de centros de votación, 189.262 lo hicieron hacia centros electorales en donde históricamente gana la oposición, mientras que 531.337 decidieron cambiar su centro a lugares en donde el chavismo domina ampliamente la votación y en donde mejor funciona su estructura

---

<sup>30</sup> Artículo 82. El período de los alcaldes y alcaldesas, concejales y concejalas electos o electas es de cuatro años. La elección de las mismas será necesariamente separada de las que deban celebrarse para elegir los órganos del Poder Público Nacional.

<sup>31</sup> CNE plantea elegir concejos municipales en junio por “dificultades técnicas”. Diario Tal Cual. <https://goo.gl/n2d9Z7>

<sup>32</sup> Artículo 37, Ley Orgánica Procesos Electorales.

<sup>33</sup> ¿Qué ocurre con el Registro Electoral? Prodavinci: <https://prodavinci.com/que-ocurre-con-el-registro-electoral/>

de control social y electoral. En estos cambios de centros de votación no se incluyen los movimientos relacionados a la restitución de los centros de votación que fueron fusionados en 2017.<sup>34</sup>

- *Sistema automatizado de votación*

En cuanto al sistema automatizado de votación de estas elecciones de 2018, el CNE estableció 16 auditorías y las realizó en solo 34 días según lo establecido en el cronograma electoral. Si se tiene en cuenta que en el 2015 se realizaron 19 auditorías en un lapso de 42 días, lo anterior constituye una reducción de la cantidad de protocolos de calidad aplicados al sistema para garantizar su buen funcionamiento. De la revisión del calendario de auditorías, para esta elección se eliminaron las auditorías del software del Sistema de Información al Elector (SIE) y la auditoría de certificación del software del Sistema de Estadísticas de Participación (SISEP).<sup>35</sup>

El Sistema de Información al Elector (SIE) permite, a partir de la huella dactilar del elector, brindar información sobre la mesa del centro electoral donde le corresponderá votar, así como de la página del cuaderno de votación en la que aparecen sus datos y el renglón en el que deberá estampar su firma. Además, el SIE permite el control del voto asistido, pues si el elector desea votar con un acompañante, este deberá registrar su huella dactilar con la intención de evitar que alguien pueda asistir a más de un elector.<sup>36</sup> Por otro lado, el SISEP elabora en tiempo real reportes estadísticos de participación sobre la base de los electores esperados y los efectivamente registrados.<sup>37</sup> Las auditorías del sistema automatizado de votación forman parte de la legislación venezolana y no incluirlas en el cronograma electoral obedece a decisiones políticas que violan la ley y afectan la confianza en el proceso.

Es significativo además que el 6 de marzo de 2018 Smartmatic denunció la manipulación de los resultados de participación en la votación para la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) e informó que los productos de la compañía utilizados para las elecciones regionales y municipales de 2017 no fueron certificados, por lo que la empresa "no puede garantizar la integridad del sistema, ni puede certificar la exactitud de los resultados".<sup>38</sup> Para esta elección, el CNE aun cuenta con los equipos y el software de Smartmatic, a pesar de que la licencia venció y de que la empresa ya no opera en el país.

- *Voto en el extranjero*

Los venezolanos en el exterior también encontraron obstáculos para inscribirse o actualizar sus datos en el Registro Electoral. En algunos casos esto se debió a requerimientos de documentación sobre residencia definitiva, restricción de horarios, y cierre de distintas sedes consulares. Esta situación provocó que alrededor de un millón y medio de electores que viven en el exterior no actualizaran sus datos.<sup>39</sup> Esto es aún más significativo si se considera que, debido a la crisis humanitaria que vive el país,

---

<sup>34</sup> ¿Qué ocurre con el Registro Electoral? Prodavinci: <https://prodavinci.com/que-ocurre-con-el-registro-electoral/>

<sup>35</sup> Informe Irregularidades Elecciones 2018. Observatorio Electoral Venezolano.

<sup>36</sup> Artículo 128, Ley Orgánica Procesos Electorales.

<sup>37</sup> Condiciones electorales pactadas en 2018 no mejoran las de 2015. Observatorio Electoral Venezolano: <http://www.oeventolano.org/2018/03/23/condiciones-electorales-pactadas-en-2018-no-mejoran-las-de-2015/>

<sup>38</sup> Smartmatic. Smartmatic concreta el cierre de sus operaciones en Venezuela: <http://www.smartmatic.com/es/noticias/articulo/smartmatic-concreta-el-cierre-de-sus-operaciones-en-venezuela/>

<sup>39</sup> Observatorio Electoral Venezolano (OEV). El CNE organiza unas presidenciales "chucutas": <http://www.oeventolano.org/2018/02/24/el-cne-organiza-unas-presidenciales-chucutas/>

existe una nación venezolana fuera de las fronteras que está siendo recibida por los países de la región y que merece tener una voz.

- *Acompañamiento Electoral*

La presencia de observación electoral internacional, y específicamente, la conformación de una delegación de acompañamiento y observación electoral por parte de las Naciones Unidas, fue uno de los puntos más relevantes del acuerdo de garantías electorales. Sin embargo, el cronograma electoral no contempló ninguna actividad asociada con la observación o acompañamiento internacional, tales como la distribución de invitaciones, las fases de recibimiento, entrega de acreditaciones, despliegue y presentación del informe de las misiones internacionales. La legislación venezolana no permite a los acompañantes tener pleno acceso a la verificación de todas las etapas que forman parte del proceso electoral y les prohíbe hacer pronunciamientos públicos sin autorización del CNE.<sup>40</sup>

Lo anterior es debido a que Venezuela no acepta observación electoral internacional imparcial, por las siguientes razones que el CNE detalla en un instructivo publicado para estas elecciones:

“La observación electoral internacional iniciada a partir de los años 60 está asociada a los procesos de descolonización; nace con una visión Norte-Sur, eurocéntrica, etnocéntrica. La observación de los procesos electorales comienza a ser una práctica común y está marcada por una fuerte concepción asimétrica, de tutelaje y de legitimación con base en los valores propios de quien observa. Esta función legitimadora, autoreferenciada, se excedió muchas veces poniendo en riesgo procesos de consolidación democrática.

La Observación Internacional Electoral se ha constituido en la práctica en una especie de acción supranacional, por encima del Estado y de la autoridad responsable de organizar el proceso electoral. Se presume portadora de un conjunto de criterios, conocimientos e instrumentos de evaluación técnicos, del proceso que se EVALUA para COMPROBAR, CERTIFICAR su desarrollo correcto. Esta condición, que se establece en términos de asimetría y no de igualdad, asume sus propios parámetros y pretende constituirse en la fuente de legitimación de los procesos nacionales, sin mediar las particularidades culturales, políticas y sociales de los pueblos a donde acude. El Acompañamiento Internacional Electoral es la respuesta a este modelo y viene siendo asumido cada vez más por diversos organismos electorales de otros países de la región.

El acompañamiento electoral internacional que se realiza en Venezuela es una actividad técnica muy amplia y profunda, que abarca todas las etapas y actividades de los eventos electorales ofreciendo a los acompañantes acreditados extensas garantías en su trabajo para que efectivamente puedan determinar la confiabilidad y transparencia de los procesos electorales y sus resultados. Las actividades y condiciones en que se realizan en este proceso son novedosas y originales debido al alto desarrollo técnico electoral de Venezuela, ubicando a las mismas en todos los casos por encima de los denominados estándares internacionales.”<sup>41</sup>

En este sentido, el CNE extendió invitaciones oficiales para desplegar misiones de acompañamiento y observación electoral a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al Parlamento Europeo, a la Comunidad de Estados del Caribe (Caricom), al Parlamento del Mercosur (Parlasur), al Consejo de Expertos Electorales de América Latina (Ceela), a la Representación de observación y acompañamiento

---

<sup>40</sup> Las funciones del acompañamiento internacional están reguladas en el Capítulo II del artículo 475 al 488 del reglamento de procesos electorales.

<sup>41</sup> Acompañamiento Electoral Internacional: soberanía y cooperación:

[http://www.cne.gov.ve/web/seguridad\\_transparencia/acompanamiento/acompanamiento\\_electoral\\_internaciona\\_CNE\\_VE\\_es\\_formato\\_simpl e.pdf](http://www.cne.gov.ve/web/seguridad_transparencia/acompanamiento/acompanamiento_electoral_internaciona_CNE_VE_es_formato_simpl e.pdf)

electoral de la Unión Africana, a la Delegación de observación y acompañamiento internacional de la Federación Rusa, y al Congreso de Diputados del Parlamento Español.<sup>42</sup>

En respuesta a la invitación, portavoces del Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres, reiteraron a la prensa en numerosas ocasiones que “no se puede enviar personal de la ONU a observar unas elecciones sin un mandato específico de la Asamblea Nacional o del Consejo de Seguridad”.<sup>43</sup> Asimismo, el Parlamento Europeo respondió cuestionando la transparencia de las elecciones. “Dado que no se dan las condiciones necesarias para unos comicios creíbles, transparentes e inclusivos (...), el Parlamento no enviará observadores a las elecciones anticipadas”.<sup>44</sup>

Las organizaciones que sí participaron como acompañantes internacionales, fueron el CEELA y la Delegación de observación y acompañamiento internacional de la Federación Rusa. De igual manera, participaron delegaciones de Angola, Etiopía, Mali, Mozambique, Palestina, República Dominicana, Rusia, Sudáfrica y Suriname.<sup>45</sup>

### **Pronunciamientos en contra de las elecciones presidenciales del 20 de mayo de 2018**

El Movimiento Frente Amplio Venezuela Libre se pronunció en varias oportunidades sobre la realización de esta elección presidencial, a la que consideraron fraudulenta. En conjunto, exigieron la postergación de la fecha de las elecciones para el mes de diciembre y el cumplimiento de las garantías electorales previstas en la ley. A su vez, el Movimiento convocó a jornadas de protesta en todo el país a propósito de las elecciones presidenciales.<sup>46</sup>

### **III. Jornada Electoral**

#### *- Apertura de las mesas de votación*

De acuerdo con la normativa vigente, las mesas abren a las 6 de la mañana. A través de un comunicado de prensa emitido a las 10 de la mañana la Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral, rectora Sandra Oblitas, informó que el 100% de las 33.783 mesas de votación a nivel nacional estaban abiertas.<sup>47</sup> A esa misma hora, Jorge Rodríguez, jefe de campaña del presidente Maduro, dio una conferencia de prensa para informar que al menos 2 millones y medio de personas habían ejercido su derecho al voto.<sup>48</sup>

Durante el desarrollo de la jornada electoral, fue evidente que los más de 14.000 puntos de apoyo o “puntos rojos” del PSUV fungieron como centros de control partidista. Los miembros del partido

---

<sup>42</sup> CNE reitera invitación al Congreso de España para presenciar elecciones del 20-M. CNE: [http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=3683](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3683)

<sup>43</sup> La ONU recuerda a Maduro que Guterres no puede enviar una misión electoral. Agencia EFE. <https://goo.gl/QLrCwg>

<sup>44</sup> UE anuncia que no enviará observadores a elecciones de Venezuela. Hispan TV. <https://goo.gl/9MrWVj>

<sup>45</sup> Consejo Nacional Electoral. CNE instala el Plan de Acompañamiento Electoral Internacional 2018: [http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=3703](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3703)

<sup>46</sup> Frente Amplio anunció jornadas de actividades de calle en todo el país. El Nacional: [http://www.el-nacional.com/noticias/oposicion/frente-amplio-anuncio-jornadas-actividades-calle-todo-pais\\_233690](http://www.el-nacional.com/noticias/oposicion/frente-amplio-anuncio-jornadas-actividades-calle-todo-pais_233690)

<sup>47</sup> Instaladas 100% de las mesas de votación en el país. Consejo Nacional Electoral: [http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=3713](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3713)

<sup>48</sup> Jefe del Comando de Campaña Simón Bolívar, Jorge Rodríguez ofrece un balance: <https://t.co/WzoNzx3oFF>

escaneaban el Carnet de la Patria para controlar que quienes cuentan con ese beneficio fueran a votar. También se entregaron cajas de alimentos, dinero en efectivo y cheques en la puerta de los centros de votación. Debido a estas actividades, los candidatos Henri Falcón y Javier Bertucci denunciaron que tanto el Gobierno y el CNE violaron el acuerdo de garantías electorales.<sup>49</sup>

Según el candidato Herni Falcón, su comando de campaña recibió más de 600 casos documentados de “puntos rojos” ubicados a menos de 200 metros del centro de votación. De igual manera, los candidatos Javier Bertucci y Henri Falcón denunciaron al menos 142.000 casos de voto asistido a nivel nacional.<sup>50</sup>

Con respecto a la participación, fue notoria la poca afluencia de electores en los centros de votación a nivel nacional. En la mayoría de los casos hubo filas más largas de electores en los “puntos rojos” que en los centros de votación. La baja participación de la ciudadanía en la jornada electoral permitió la ejecución de operaciones masivas del PSUV para coaccionar a electores a votar. Sumado a las irregularidades mencionadas los observadores nacionales denunciaron traslado de electores con recursos del estado, usurpación de identidades comprobadas,<sup>51</sup> miembros de mesas que abandonaron sus puestos en el centro de votación para ir a buscar electores, y miembros del Plan República (Fuerzas Armadas) que estuvieron encargados de vigilar y organizar las colas fuera de los “puntos rojos”.<sup>52</sup>

También se denunció que grupos irregulares identificados con el PSUV se concentraron en las ciudades más pobladas para amedrentar a vecinos que decidieron no participar en la elección. En algunos casos, amenazaron a ciudadanos a acudir a los “puntos rojos” para controlar el ejercicio del voto. Por último, miembros de las fuerzas armadas impidieron a los trabajadores de prensa a cubrir el proceso desde los centros de votación. En ocasiones, obligaron a periodistas a eliminar el material documental de la jornada electoral. Sumado a esto, la líder opositora María Corina Machado denunció que se llevaron detenido a su conductor sin ningún motivo.

Los centros electorales comenzaron a cerrar progresivamente desde las 6 de la tarde sin que se hubiera hecho el anuncio oficial por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE). Sin embargo, a las 8 de la noche, la secretaria general del Movimiento Somos Venezuela (MSV), Delcy Rodríguez, dijo que aún se mantenían venezolanos en los centros electorales por lo cual resaltó que no se podían cerrar los centros de votación y que el “gran derrotado de este domingo fue la abstención”.<sup>53</sup> Este anuncio se realizó a pesar de ser una prerrogativa exclusiva de la autoridad electoral, y provocó que centros de votación se mantuvieran abiertos hasta dos horas después del horario de cierre establecido.

En cuanto al proceso de escrutinio, se denunció que en algunos estados, miembros de las fuerzas armadas impidieron la participación de ciudadanos y testigos de los partidos políticos en el acto de escrutinio público durante el cierre de la elección. De igual manera, las actas de escrutinio no fueron

---

<sup>49</sup> Falcón denuncia que Gobierno y CNE violan acuerdo electoral #20May (Video): <https://www.lapatilla.com/site/2018/05/20/falcon-denuncia-que-gobierno-y-cne-violan-acuerdo-electoral-20may/>

<sup>50</sup> Ídem.

<sup>51</sup> Miembro de mesa incita a electores a incurrir en usurpación de identidad en San Francisco, Zulia. Observatorio Electoral Venezolano: [https://oev.visdatalab.net/incidencias\\_elecciones\\_2018/reports/view/185](https://oev.visdatalab.net/incidencias_elecciones_2018/reports/view/185)

<sup>52</sup> Reportes de Observadores en el proceso electoral Venezolano 2018. Observatorio Electoral Venezolano: [https://oev.visdatalab.net/incidencias\\_elecciones\\_2018/](https://oev.visdatalab.net/incidencias_elecciones_2018/)

<sup>53</sup> Rodríguez afirmó que el “gran derrotado fue la abstención”. Unión Radio: <http://unionradio.net/rodriguez-asegura-que-aun-se-mantienen-personas-en-centros-electorales/>

entregadas a los testigos de los partidos Alianza Progresista y Esperanza por el Cambio.<sup>54</sup> Esto, a pesar de que en el marco de la firma del acuerdo de garantías electorales, el CNE se comprometió a que las verificaciones ciudadanas se harían sin tropiezos, permitiendo el acceso de los votantes al acto público de escrutinio y a la verificación posterior una vez que el centro electoral cerrara sus puertas.<sup>55</sup>

- *Publicación de resultados*

El CNE anunció los resultados preliminares de la elección presidencial dando como ganador al candidato Nicolás Maduro con 5.823.728 votos, mientras que los candidatos Henri Falcón, Javier Bertucci y Reinaldo Quijada, obtuvieron 1.820.552, 925.402 y 34.614 votos respectivamente. A pesar de que la poca afluencia de electores fue evidente a nivel nacional, el porcentaje de participación anunciado por el CNE fue de 46.01%, siendo el más bajo de la historia de las elecciones presidenciales en Venezuela. Este porcentaje difiere del publicado por los portavoces del Frente Amplio Venezuela Libre, quienes aseguraron que, según sus datos, la participación ciudadana no superó el 30 %.<sup>56</sup>

La falta de confianza en la autoridad electoral, y por tanto en los resultados que difunde, sumado a la diferencia de estos últimos con respecto a la información publicada por los distintos partidos políticos, denotan la incertidumbre en medio de la cual se desarrolló este proceso.

Henri Falcón denunció que la propuesta de la oposición de llamar a la abstención afectó la oportunidad histórica de resolver la situación por la que atraviesa el país. De igual manera, informó que a pesar de la firma del acuerdo de garantías, Nicolás Maduro y el Consejo Nacional Electoral violaron las disposiciones acordadas. Por lo que no reconoció el proceso electoral e hizo un llamado para hacer elecciones legítimas para el mes de octubre.<sup>57</sup> Asimismo, el candidato Javier Bertucci, aseguró que el acuerdo de garantías se cumplió hasta ayer, salvo por la disposición de los “puntos rojos”. No fue categórico al momento de reconocer o no el proceso electoral.<sup>58</sup>

El Frente Amplio Venezuela Libre aseguró que se materializaron cada una de las denuncias que hicieron sobre el proceso electoral. Por ese motivo, realizó un llamado a la población a exigir la realización de elecciones presidenciales libres y transparentes en este año, también hizo un llamado a la comunidad internacional para seguir ejerciendo mecanismos de presión, y por último llamó a la reflexión de los candidatos de oposición que se presentaron a la elección.<sup>59</sup>

#### **IV. Conclusión**

Durante la Sesión del Consejo Permanente de la OEA celebrado el 23 de febrero de 2018, con base en un estudio técnico de las condiciones existentes del sistema electoral venezolano, el Secretario General de

---

<sup>54</sup> Reportes de Observadores en el proceso electoral Venezolano 2018. Observatorio Electoral Venezolano: [https://oev.visdatalab.net/incidencias\\_elecciones\\_2018/](https://oev.visdatalab.net/incidencias_elecciones_2018/)

<sup>55</sup> Informe Irregularidades Elecciones 2018. Observatorio Electoral Venezolano.

<sup>56</sup> El Frente Amplio Venezuela Libre asegura que la participación se sitúa por debajo del 30 por ciento. Europapress internacional: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-frente-amplio-venezuela-libre-asegura-participacion-situa-debajo-30-ciento-20180521022212.html>

<sup>57</sup> Cuenta Oficial de Henri Falcón: <https://twitter.com/HenriFalconLara/status/998380580097150981>

<sup>58</sup> Declaración de Javier Bertucci desde su comando de campaña. 20 de mayo de 2018.

<sup>59</sup> Frente Amplio Venezuela Libre sigue en pie de lucha por la recuperación del orden democrático:

<http://unidadvenezuela.org/noticias/8595=frente-amplio-venezuela-libre-sigue-en-pie-de-lucha-por-la-recuperacion-del-orden-democratico>

la OEA, Luis Almagro, señaló las medidas mínimas necesarias para la celebración de elecciones creíbles en Venezuela:

- Garantizar una composición equilibrada de los rectores, directores principales y asistentes a nivel nacional del CNE.
- Garantizar el cumplimiento de todas las etapas del calendario electoral. El actual calendario electoral prevé la realización de la elección en 81 días. Por el contrario, las elecciones presidenciales en Venezuela (2012) se organizaron en 6 meses, y las elecciones presidenciales en la región (Colombia, Costa Rica, Paraguay y Brasil) se organizaron en un promedio de ocho meses.
- Permitir que la observación electoral internacional esté presente en todas las etapas del ciclo electoral para recopilar información sobre diferentes temas.
- Acordar entre el gobierno y la oposición la contratación del proveedor de servicios de Transmisión Electoral de Resultados que serán utilizados en una elección.
- Asegurar que todas las auditorías técnicas a la plataforma tecnológica de transmisión de resultados se realicen aplicando estándares internacionales.
- Garantizar el proceso de postulación, admisión, impugnación y sustitución de candidatos en el calendario electoral.
- Garantizar el derecho de inscripción en el Registro Electoral a todos los ciudadanos venezolanos en el exterior. Las misiones diplomáticas deben garantizar el registro adecuado a los ciudadanos que recientemente abandonaron el país.
- Incluir en el calendario electoral la selección de los miembros de la mesa electoral que prestarán servicio ciudadano en la elección presidencial. De igual manera, se debe garantizar su notificación, capacitación y acreditación por parte de la institución electoral. La instalación de mesas de votación debe cumplir con las disposiciones legales relacionadas con la incorporación de los miembros de la junta.
- Restablecer la ubicación de los centros votación a nivel nacional, tomando como referencia la distribución de centros utilizados en las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre de 2015, antes de que el CNE reubicara y manipulara la ubicación de los centros de votación sin considerar el índice de población.
- Prohibir el uso de otros documentos diferentes a la identificación nacional, tales como el "carnet de la patria" para presionar a los ciudadanos el día de la elección.
- El uso de tinta indeleble como método de identificación de ciudadanos que ejercieron el derecho al voto.

- Habilitar la participación política electoral de los ciudadanos inhabilitados por procesos judiciales y de los partidos políticos inhabilitados por el proceso de validación y renovación, incluida la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), Voluntad Popular y Primero Justicia.

Luego de concluida la jornada electoral del 20 de mayo, la Secretaría General afirma que estas medidas no fueron tomadas en cuenta. La evidencia demuestra que las elecciones estuvieron por debajo de cualquier estándar internacional. Desde su convocatoria, se violaron los principios de legalidad, imparcialidad, certeza, periodicidad y universalidad que todo proceso electoral debe tener. A partir de 2016, en el país las reglas se han modificado de manera sistemática para favorecer a los candidatos del oficialismo. La tecnología ha sido utilizada como una herramienta más de manipulación de la voluntad ciudadana, alterando no sólo resultados sino también los niveles de participación.

Para estas elecciones, la ciudadanía no contó con información certera y oportuna sobre el desarrollo del proceso electoral. Tampoco los actores políticos pudieron cuestionar las decisiones que tomó la autoridad. Es decir, fue un proceso poco participativo y nada transparente.

En Venezuela quedó demostrado que en las condiciones actuales no hay garantías para que la voluntad del pueblo se vea reflejada en las urnas. Para que existan elecciones legítimas, se debe cambiar la actual composición del Consejo Nacional Electoral, se debe habilitar la participación de todos los partidos políticos y candidatos, y se deben promover mecanismos para garantizar mayor equidad en la contienda, así como permitir la fiscalización y auditorías de cada uno de las actividades establecidas en el calendario electoral. Por último, se debe volver al voto manual para que el control ciudadano pueda ser eficiente.

Todo esto debe ir de la mano de la observación electoral internacional imparcial de la Organización de los Estados Americanos. En Venezuela la OEA desplegó 11 misiones desde 1992 hasta 2006, fecha de la última invitación. Es interesante valorar el deterioro profundo y progresivo que han sufrido los procesos electorales venezolanos desde que la OEA no puede enviar técnicos y ni observadores a ese país.

No sólo es necesario que haya nuevas elecciones, sino que estas se den en el marco de los estándares internacionales mínimos inherentes a todo proceso electoral. Este informe puede ser de gran utilidad para recuperar el sistema electoral venezolano, que será pieza clave para el retorno a la democracia en el país.